

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".



**PIAMONTE CAUCA
RESOLUCIÓN No. 006 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PIAMONTE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: INST EDUCATIVA AGRÍCOLA PIAMONTE

MESA:0

1,060,206,972	ERIKA YANETH CORONADO CRUZ Remanente	1,117,972,615	EDWIN DAVID BRIÑEZ VALDERRAMA Remanente
1,060,207,855	KERLY FERNANDA GOMEZ ORDOÑEZ Remanente	69,087,018	LUZ MERY SALAZAR JAMIOY Remanente
1,118,468,052	ANDERSON YULIAN PEÑA BECERRA Remanente	1,117,492,865	BRICEILA PARRA HOLGUIN Remanente

MESA:1

4,763,601	HERMIDES HOYOS ANACONA Presidente	18,127,824	WILLIAM OLIBIO RIASCOS AREVALO Vicepresid.
1,060,206,800	YISETH YURELI PAZ ORDOÑEZ Vocal	69,009,738	ALBA ROCIO CARABALI CASTILLO Vocal
40,093,534	MARIA DOLORES VARGAS GARCIA Vocal	1,060,206,812	GITZELA SEPULVEDA MUÑOZ Vocal

MESA:2

1,061,794,360	DERLY PATRICIA GUTIERREZ ROBIS Presidente	4,763,603	PEDRO DAZA PEREZ Vicepresid.
27,470,176	LIGIA LUISA TISOY CASTRO Vocal	30,518,396	LISED LEGUISAMON MORENO Vocal
69,005,742	ANA RUTH IMBACHI DIAZ Vocal	1,060,206,647	NEIDER ALEXANDER CHAPAL JOAQUI Vocal

MESA:3

1,117,534,825	LEON FELIPE FRANCO TRIANA Presidente	40,612,773	SANDRA MURCIA OSPINA Vicepresid.
48,657,770	DEYSI ORTIZ HOYOS Vocal	1,060,206,960	DIANA SULEYMA FIGUEROA MARTINEZ Vocal
1,124,851,430	CELIA BEATRIZ ANGULO VALENCIA Vocal	1,075,263,633	JEHOVANI CASTAÑO QUIMBAYA Vocal

MESA:4

94,450,471	JUAN CARLOS MONTALVO PONTE Presidente	1,127,075,080	MARITZA YALILE GOMEZ MACIAS Vicepresid.
26,632,169	CRISTINA GOMEZ SANCHEZ Vocal	1,060,207,029	PAOLA ANDREA FIGUEROA QUINTERO Vocal
10,899,170	ALFREDO ESTRADA MARTINEZ Vocal	30,509,670	DERLY QUISABONI ROJAS Vocal

MESA:5

40,600,481	NORMA YINED DIAZ ROJAS Presidente	48,657,797	MARIA ISLENA VASQUEZ VALENCIA Vicepresid.
1,060,207,887	MARYI YULIETH MARTINEZ DIAZ Vocal	1,060,208,434	YURANY SHIRLEY MARTINEZ DIAZ Vocal
1,083,906,254	PAULA ANDREA ROJAS CABRERA Vocal	1,118,072,203	LAURA SUSANA COMETA JOVEN Vocal

MESA:6



**PIAMONTE CAUCA
RESOLUCIÓN No. 006 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

69,006,883	MYRIAM SEVILLANO DAJOME	Presidente	1,087,124,421	BERTHA LILIANA ORDOÑEZ BASTO	Vicepresid.
25,287,646	MARIA MERY SALAZAR CHINDOY	Vocal	38,261,238	MARIA LILIA FORERO CARDENAS	Vocal
48,657,860	OLGA LUCIA LEDESMA CLAROS	Vocal	1,118,474,225	MARLY YINNETH RAYO PARRA	Vocal

MESA:7

1,117,489,219	LUZ DEYI RUIZ CORREDOR	Presidente	27,199,830	NELY DE JESUS DAVID AREVALO	Vicepresid.
1,061,783,116	YUDI ANDREA QUINTERO ORTIZ	Vocal	25,670,456	MARIA ISMENIA PEREZ CHICANGANA	Vocal
1,124,863,690	LEYNI YANIHT AVILES GONZALEZ	Vocal	1,124,850,213	MARIA LIGIA BRÍÑEZ CASTAÑEDA	Vocal

MESA:8

1,061,700,101	ERICA YINETH JOAQUI LASSO	Presidente	36,287,226	JACQUELINE BERNAL MORA	Vicepresid.
1,085,662,078	LORENA MUÑOZ BENAVIDES	Vocal	1,117,509,559	VLADIMIR BUENO BOLAÑOS	Vocal
1,060,207,011	WILLIAN PERDOMO MORALES	Vocal	1,060,207,548	YINERIDES ARTUNDUAGA CASTAÑEDA	Vocal

MESA:9

1,030,650,016	ALBENYS ROJAS SALAZAR	Presidente	1,127,074,279	AYDA MARCELA ROSETO VELASCO	Vicepresid.
27,308,378	LIBIA DEL CARMEN MAVISOY VARGAS	Vocal	30,507,243	JOHANA MELITZA GUERRERO BERMEO	Vocal
1,058,968,472	WALTER OVIDIO PEREZ CORDOBA	Vocal	1,007,761,289	EDINSON ARLEY DAVID VELASCO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - BAJO CONGOR

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA:0

40,781,236 YAMILED MURCIA GIRALDO Remanente

MESA:1

25,670,540	MARIA DOLORES LASSO CALVACHE	Presidente	1,060,207,351	MARIA LORENA VALLEJOS CORAL	Vicepresid.
1,060,207,487	YORLENNY LOSADA CLAROS	Vocal	1,060,207,787	ALBA LUZ CUELLAR BECERRA	Vocal
1,060,208,187	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASTAÑEDA	Vocal	40,601,403	BETTY CUEVAS CUELLAR	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - BOMBONAL

MESA:0

1,060,208,357 DUBER DANIEL MARTINEZ MUTUMBAJOY Remanente

MESA:1

21,969,017	BLANCA OLIVA DAVID MONTOYA	Presidente	1,016,077,950	JAMES YESSID QUINTERO MUÑOZ	Vicepresid.
1,117,488,620	ASLEIDA YINETH TELLEZ	Vocal	1,125,183,126	DAVIER QUEVEDO BURBANO	Vocal
27,362,230	MARIA EDITH MARTINEZ AMALLA	Vocal	96,357,415	JOSE BEIMAN GUTIERREZ TAMAYO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CAMPOALEGRE

MESA:0

1,124,853,728 JAIDY JHOANA SALAZAR JAMIOY Remanente

MESA:1

1,060,207,593	NELCY MILADY ZAMBRANO DELGADO	Presidente	1,045,505,139	ANA YULITZA MOSQUERA LUNA	Vicepresid.
---------------	-------------------------------	------------	---------------	---------------------------	-------------



PIAMONTE CAUCA
RESOLUCIÓN No. 006 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

52,089,983 YANET AMPARO OMEN ESPAÑA Vocal

1,061,780,189 MILLER ESTEVEN HURTADO JIMENEZ Vocal

1,116,204,064 MARGUID ALVIRA CUELLAR Vocal

1,060,207,684 HEVER OVIDIO ROMERO GOMEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - EL CARAÑO

Dirección: CORREGIMIENTO EL CEDRO

MESA 0

14,258,707 JESUS EDUARDO CUBIDES CHACON Remanente

MESA 1

1,115,792,801 ERICA YANILE PENAGOS DIAZ Presidente

1,214,736,605 FRANKLY JAVIER CABRERA LOPEZ Vicepresid.

1,122,782,559 JHON ALEXANDER BOTINA JOSSA Vocal

1,118,472,918 YESICA LORENA BURGOS MUTUMBAJOY Vocal

1,061,685,134 DIELA YANETH BURBANO MACIAS Vocal

1,007,012,587 GEISSON WILFRED ROJAS CUELLAR Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - FRAGUA VIEJO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA 0

1,118,471,895 VILMAR NOREYDA ROJAS RODRIGUEZ Remanente

MESA 1

65,714,904 BLANCA NELSI BEDOYA VILLAMIL Presidente

46,370,753 OLGA YANETH SANABRIA GALLO Vicepresid.

1,060,208,374 ANA MILDRED MARTINEZ ZUÑIGA Vocal

1,060,208,347 JULIO CESAR MOSQUERA CALDERON Vocal

1,125,411,317 DEISY ILVIRA QUINTERO Vocal

1,060,207,513 NIDIA VINETT FIGUEROA MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - MIRAFLOR

Dirección: INST EDUCATIVA SANTO DOMINGO SABIO

MESA 0

69,007,994 LUZ NEYI NORIEGA ARANDA Remanente

1,077,440,288 EDWIN ALIRIO ROSALES MOSQUERA Remanente

69,010,470 CARMEN YORMARY MAVISOY CUELLAR Remanente

MESA 1

18,145,712 FAUSTO EMERSON CAJIAO CAJIAO Presidente

18,130,582 JHONATAN ALEXANDER GONZALEZ ROSERO

1,081,592,144 RUTH ELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ Vocal

69,009,751 MARTHA YANET ARCOS NARVAEZ Vocal

1,060,208,271 YALILE BEATRIZ BRAVO SANDA Vocal

18,128,233 EDILSON ALBEIRO CERON BURBANO Vocal

MESA 2

41,181,523 RITA OLIVA ESPINOSA BRAVO Presidente

69,055,388 MARIA DEL CARMEN NARVAEZ ROSERO Vicepresid.

1,060,208,216 ONEIDA YESMITA MUTUMBAJOY HERNANDEZ Vocal

1,124,861,011 NEILAN JENYFER ORDOÑEZ ROSERO Vocal

40,094,132 DERLY ROCIO MEDINA HERRERA Vocal

1,002,874,241 RIGOBERTO ARTEAGA MOJOMBOY Vocal

MESA 3

1,076,817,959 JHONATAN MOSQUERA ALEGRIA Presidente

1,124,851,194 JENNIFER NATALY MARTINEZ ORTEGA Vicepresid.

1,124,859,473 LEIDY SAMBONI GOMEZ Vocal

69,086,989 GLORIA AMPARO DUQUE VELA Vocal

1,002,874,260 DANIEL ALEJANDRO DELGADO PAZ Vocal

1,117,515,784 LUZ EDEMIR CARVAJAL PARRA Vocal

MESA 4

1,118,470,845 DAVIDSON ARLEX RUEDA RAMOS Presidente

1,094,951,678 NATALIA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Vicepresid.



**PIAMONTE CAUCA
RESOLUCIÓN No. 006 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

48,657,849 ESILDA CARVAJAL TOLE Vocal 1,124,861,215 DASLY MARCENY ZAMBRANO DELGADO Vocal

1,006,597,419 BONNER ALEXIS CULMA AGUIRRE Vocal 1,005,785,385 JHOSER STIC VALERO CHARRY Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - NAPOLES

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA.0

18,126,047 EVERTH DANILO SAMBONI MACIAS Remanente

MESA.1

69,055,277 BERTA YOLANDA NARVAEZ ROSERO Presidente

1,120,216,071 MARCELA ELVIRA NARVAEZ ROSERO Vicepresid.

1,124,849,661 SILVIO DANILO MACIAS MAIGUAL Vocal

48,657,714 MARIA CECILIA ACOSTA SALAZAR Vocal

1,060,207,920 NUBIA LORENA ACOSTA CHAVEZ Vocal

18,101,911 SILVIO HENRY ROJAS QUINTERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PUERTO BELLO

MESA.0

1,117,546,573 JAIME ALEXIS NUÑEZ LOPEZ Remanente

MESA.1

48,657,643 EMILCE CUELLAR CUELLAR Presidente

1,060,207,619 JATYENI ROJAS CUELLAR Vicepresid.

1,060,206,766 YON FREDY CUELLAR LOPEZ Vocal

1,060,207,990 ANDRES ROJAS CUELLAR Vocal

48,657,936 ANA JOAQUINA CUELLAR CUELLAR Vocal

6,803,982 MIGUEL ANGEL ESPINOSA LLANOS Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - REMANSO

MESA.0

4,763,698 NILVIO CERON ANACONA Remanente

MESA.1

52,232,356 RUTH ELISABETH MARTINEZ ROJAS Presidente

1,060,207,800 DORA ELISA ACEVEDO HOYOS Vicepresid.

1,083,880,813 HEIVAR JAVIER ANGULO CASTILLO Vocal

1,058,972,388 ROCIO MARIBEL BOLAÑOS RUIZ Vocal

1,060,206,455 SEBASTIAN ORTIZ MANCHOLA Vocal

1,125,179,403 EDISON YAMID CASTILLO ROJAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - YAPURA

Dirección: INST EDUCATIVA DIVINO NIÑO

MESA.0

1,083,897,978 DIANA JIMENA ECHEVERRY PERDOMO Remanente

MESA.1

5,995,835 GERLEIN CASTRO GIL Presidente

40,079,376 NANCY MILENA QUICENO BOLAÑOS Vicepresid.

40,082,311 BLANCA RUBY GARCIA URUEÑA Vocal

1,135,029,350 MARIA JOSEFA ARROYO CONDE Vocal

1,116,207,172 JIMMY FERMAN VALDERRAMA CRUZ Vocal

1,060,207,848 ORBEIN CALDERON GUAYAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 81 - LA PALMERA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO LA PALMERA

MESA.0

1,061,224,137 ARLEY SEBASTIAN PENNA GOMEZ Remanente

MESA.1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

10,546,749	ALVARO GRACIANO DAZA PLAZA Presidente	1,060,206,775	ANGEL ARLEY LOAIZA CASTAÑEDA Vicepresid.
1,004,417,978	ANYI PAOLA GOMEZ VALENCIA Vocal	1,061,020,327	ANGELA MARIA LUNA LUNA Vocal
1,002,874,243	HERMENZON OSWALDO BENAVIDES PAYAN Vocal	1,117,884,400	EMERSON JAIR SANCHEZ QUIMBAYO Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

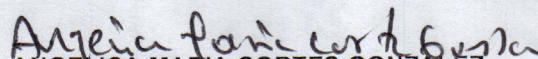
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PIAMONTE con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


**ANGELICA MARIA CORTES GONZÁLEZ
REGISTRADOR DE PIAMONTE**

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL